



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

662-17

Salta, 10 4 OCT 2017
Expediente N° 12.415-17

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con el otorgamiento de títulos de Especialista en Salud Pública con mención en Atención Primaria de la Salud, de la carrera homóloga que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que en el año 2004 la carrera de Especialista en Salud Pública con una carga horaria de 375 horas presenciales, aprobada mediante Resolución C.S. 348-04, fue acreditada por CONEAU por el término de seis años, mediante Resolución N° 123-08.

Que en el año 2012 mediante Resolución C.S. 581-12 se aprueba el plan de estudios de la Especialización en Salud Pública con mención en Atención Primaria de la Salud (APS), con modificaciones en la estructura, la denominación del título y la carga horaria total pasando a 420 hs.

Que la Secretaria Académica de la Universidad advierte que al cambiar la denominación del título a otorgar corresponde a una nueva carrera, por lo que la misma no cuenta con acreditación de CONEAU ni con el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título.

Que la disposición N° 10-16 la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) expresa que "los diplomas y certificados analíticos deberán contener los datos de la Resolución Ministerial que diera reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título obtenido"

Que algunos títulos de Especialista en Salud Pública con mención en Atención Primaria de la Salud, fueron legalizados, esta legalización se realizó en el año 2015, previo a la disposición de 10-16 DNGU.

Que algunos egresados han manifestado preocupación exigiendo la entrega del título de Especialista en Salud Pública con mención en Atención Primaria de la Salud y posteriormente solicitaron se les reconozca el mencionado título por el de Especialista en Salud Pública.

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

662-17

Salta, 04 OCT 2017
Expediente N° 12.415-17

Que la Comisión Académica de la carrera respectiva elevó un informe comparativo de los Planes de Estudios de Especialización en Salud Pública y de la Especialización en Salud Pública con mención en APS (fs.36/37).

Que la Secretaría Académica de la Universidad considera que la equiparación entre los títulos de las carreras mencionadas es una posible solución a la problemática planteada (fs. 53)

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


(en Sesión Extraordinaria N° 02-17 realizada el 03-10-17)

RESUELVE


ARTICULO 1º: Equiparar el título de ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA con mención en Atención Primaria de la Salud, por el título de ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA de las respectivas carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: Solicitar al Consejo Superior su ratificación.

ARTICULO 3º: Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa